



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ

Personal y Régimen Interior

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL ONCE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Dña. Vicenta Rozalén Martínez.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

D. Luis Fernández García.
 D. Eloy Rodríguez Barrera.
 D. Juan Castro Tébar.
 Dña. Luisa Piedad Valero Valero.
 Dña. M^a Ángeles García Rodríguez.
 D. Bartolomé Villar Romero.
 Dña. M^a Isabel Pretel Navarro.

SECRETARIO:

D. Luis Ortega Romero.

En la Ciudad de Alcaraz, siendo las veinte horas del día veintisiete de enero de dos mil once, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistió, justificando su ausencia, Dña. Begoña Pinazo de las Heras.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 20 de diciembre de 2010, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, la Sra. Alcaldesa proclama por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, ocho de hecho de los nueve que de derecho la componen, el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ

Personal y Régimen Interior

acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..

2º.-DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 R.O.F., da sucinta cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria hasta la fecha de hoy, las cuales comprenden desde el número 348 al 403 del año 2010 y del nº 1 al 25 del año 2011.

3º.-APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 25 Y DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DE LA OBRA DE RESTAURACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE LA PLAZA MAYOR DE ALCARAZ.

Vista la certificación de obra nº 25 emitida por el Director de la obra, de fecha de noviembre de 2010, correspondientes al contrato de obra "RESTAURACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE LA PLAZA MAYOR DE ALCARAZ", adjudicado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha de 16 de octubre de 2008, y cuyo contrato se formalizó con fecha de 17 de octubre de 2008.

Examinada la documentación el Pleno por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, ocho de hecho de los nueve que de derecho la componen, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta del número legal, acuerda:

-Primero.- Aprobar la certificación de obra nº 25 de la referida obra, y la factura correspondiente presentada con nº 2010/11/018, de 25/11/10, por importe de 16.091,73 €, reconociendo y liquidando obligaciones, por el concepto señalado a favor de la Empresa TÉCNICAS DE ARQUITECTURA MONUMENTAL, S.A., con C.I.F. nº A81320848, por el citado importe.

-Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Subdirección General de Gestión de Ayudas, Subvenciones y Proyectos del Ministerio de Fomento, así como a la Delegación Provincial de Educación, Ciencia y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

4º.-APROBACIÓN Y ADHESIÓN AL NUEVO CONVENIO MULTILATERAL DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE UNIVERSIDADES POPULARES ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE, EJERCICIOS 2010-2011.

Por la Sra. Alcaldesa se explica que por acuerdo de Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Albacete de fecha de 4 de noviembre de 2010, se adoptaron dos acuerdos en materia de Convenios relativos a la Universidad Popular:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ

Personal y Régimen Interior

1º) "Denuncia del Convenio Multilateral para la colaboración en materia de Universidades Populares entre los Ayuntamientos de la Provincia y la Diputación (Ejercicio 1990)".

2º) "Convenio multilateral para la colaboración en materia de Universidades Populares entre los Ayuntamientos de la provincia y la Diputación de Albacete (Ejercicios 2010-21011).

Explica que tras la denuncia del anterior Convenio por motivos del plazo de vigencia, se ha decidido por la Excm. Diputación la celebración de un nuevo Convenio multilateral, decidiéndose que los Ayuntamientos interesados que a 31 de diciembre de 2009 tuvieran suscrito el anterior Convenio multilateral puedan aprobar por Pleno la adhesión al nuevo Convenio proyectado, notificándolo así a la Excm. Diputación Provincial hasta el día 28 de febrero de 2011.

Tras el oportuno debate, el Pleno, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, ocho de hecho de los nueve que de derecho la conforman, acuerda:

-Primero.-Aprobar y acordar la adhesión de este Ayuntamiento al Convenio Multilateral para la colaboración en materia de Universidades Populares entre los Ayuntamientos de la Provincia y la Excm. Diputación Provincial de Albacete (Ejercicios 2010-2011).

-Segundo.-Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del referido Convenio.

-Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Albacete.

5º.-CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR QUE HA PRESENTADO LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL PUNTO LIMPIO DE ALCARAZ.

Visto que mediante acuerdo de Pleno de fecha 04-11-10 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de RECOGIDA Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL PUNTO LIMPIO DE ALCARAZ de este Municipio, mediante de la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ

Personal y Régimen Interior

Visto que con fechas de 11-01-11, 14-01-11 y 17-01-11 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, realizó propuesta de adjudicación a favor de Infraestructura y Acción, S.L.U., por el precio de 2.995 €/año y 539,10 €/año de IVA, con un total de 3.534,10 €/año, según el Pliego de Cláusulas Administrativas y la oferta presentada.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, ocho de hecho de los nueve que de derecho la componen, acuerda:

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden:

<i>LICITADOR</i>	<i>Propuesta de gestión y mejoras</i>	<i>Proposición económica</i>	<i>PUNTOS</i>
<i>Infraestructura y Acción, S.L.U.</i>	<i>31</i>	<i>45</i>	<i>76</i>

SEGUNDO. Notificar y requerir al licitador INFRAESTRUCTURA Y ACCIÓN, S.L.U. que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-propuesta y se dé cuenta a este Pleno para resolver al respecto.

6º.-MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS.

No se presenta ninguna.

7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

@-Dña. Mª Isabel Pretel Navarro realiza los siguientes ruegos y preguntas:

1.-En qué situación han quedado los trabajadores de la Residencia de Estudiantes de Alcaraz.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ

Personal y Régimen Interior

La Sra. Alcaldesa explica que desde que se tuvo conocimiento que el Convenio de Colaboración con la Consejería de Educación no se iba a prorrogar, dada la falta de alumnos, se estudió la situación de cada uno de los trabajadores, manteniéndose reuniones individuales con cada uno de ellos. Añade que la limpiadora se ha reubicado en otros edificios, el encargado del Pabellón Polideportivo continúa con esos menesteres, el otro celador pasará al edificio de la Vicaría, y con el cocinero se acudió a los Tribunales para que se fijará la indemnización procedente, y que una vez recaída sentencia judicial se le ha indemnizado y finiquitado el contrato.

@D. Bartolomé Villar Romero realiza los siguientes ruegos y preguntas:

1.-Pregunta por la situación del nuevo local del Hogar del Jubilado.

Dña. Luisa Piedad Valero Valero le explica que los jubilados han visitado las instalaciones y que les han gustado mucho, y próximamente podrán disfrutar de estas instalaciones para realizar todas sus actividades, y que se acordó con ellos que una vez se lo comunicara el Ayuntamiento pasarían a hacer el traslado de todas sus cosas, añadiendo que les va a venir muy bien el hecho de tener la Biblioteca Municipal al lado.

B)DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

@-Dña. Luisa Piedad Valero Valero realiza los siguientes ruegos y preguntas:

1.-Por sugerencia de la Asociación San Ignacio se ruega a todos los Srs. Concejales que haya una mayor representación de los mismos en los actos conmemorativos de la festividad local de San Ignacio.

Y no habiendo más temas a tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos, de lo que como Secretario, doy fe.

